

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.827/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de

julio de 2017 el Expediente número 4/2017 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 28 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.